



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

10 de octubre de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL CONEXO No.2017-00810
Ejecutante:	MARTHA LUCÍA MONSALVE MARÍN
Ejecutado:	COLFONDOS
Radicado:	050013105002 20220046200
Asunto:	INADMITE DEMANDA

Por no cumplir los requisitos formales de los arts. 25 y 26 del CPT y SS y el art. 6 de la Ley 2213 de 2022; se **inadmite** la demanda ejecutiva y se concede el término de cinco (5) días para que se subsane los siguientes requisitos, so pena de rechazo:

1° Aclarar la entidad que pretende demandar, toda vez que en el encabezamiento de la demanda hace referencia a COLFONDOS S.A. y en el acápite de las peticiones pretende demandar a COLPENSIONES (anexo 1 E.D.).

2° Aclarar el hecho primero de la demanda.

3° Acreditar en los términos del art. 6 de la Ley 2213 de 2022, el envío de la demanda al canal digital dispuesto por la demandada para notificaciones judiciales, toda vez que no solicitó medidas cautelares.

3° Remitir el auto que inadmite y el escrito de subsanación al correo de notificación judicial de la entidad demandada.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **611cd62b93adb9ae1e9500ba6b0f021563062fd66da44e36abdb763b623947b0**

Documento generado en 10/10/2022 10:55:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>